



20213561323571

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 03 de 2021

Señor ANÓNIMO Peticionario

Twitter: @Fuckingring3
Bogotá - Cundinamarca

REF: Respuesta al radicado IDU N° 20211251360012 del 18/08/2021 – Twitter hueco Carrera 40 entre la AC 26 y Avenida de las Américas.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta y con base en la información suministrada por el apoyo a la supervisión, se da respuesta a la petición formulada, en los siguientes términos:

Una vez evaluado lo referido en su comunicación, en la cual indica: "@idubogota hueco carrera 40 entre la 26 y avenida de las Américas... deterioro total, Donde están los funcionarios o dirigentes del IDU.", de manera atenta se informa que:

El corredor vial Av. Pedro León Trabuchy (Carrera 40) entre la Avenida Calle 26 y la NQS fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias" suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2022, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195 FO-DO-07_V7

















20213561323571

Informacion Publica

Al responder cite este número

Considerando lo anterior, este corredor se ubica en el Grupo 2 y Orden de Prioridad 7, de modo que su ejecución dependerá, del inventario de daños georreferenciado y el balance del presupuesto que realice la UAERMV durante los primeros (2) dos meses del Convenio, con base en los recursos disponibles.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente.

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 03-09-2021 03:55 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial - Uaermy Null Null- Atencionalciudadano@umy.gov.co Cp: Null(Bogota-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy – Subdirección Técnica de M9antenimiento del Subsistema Vial Elaboró: Jose Joaquin Molina Medina-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial

Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195 FO-DO-07 V7





Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021







